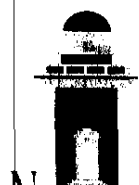


Copia Certificada

1 ESCRITURA No.2522

REFORMA DEL ESTA-
TUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑÍA DUMILESA S.A. -
CUANTIA: INDETERMINA-
DA.- En la ciudad de
Guayaquil, Republica



Notaria 13
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

2
3
4
5
6
7 del Ecuador a los cinco días del mes de
8 **Noviembre** del año **dos mil doce**, ante
9 mí, **Doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abo-
10 gado y notario público decimotercero de
11 este cantón, comparece la señorita **DOME-**
12 **NICA FAIDUTTI HIDALGO**, casada, eje-
13 cutiva, a nombre y en representación de
14 la compañía **DUMILESA S.A.**, en su cali-
15 dad de **PRESIDENTE**, además debidamente
16 autorizada por la Junta General Extra-
17 ordinaria de Accionistas, en sesión cele-
18 brada el veinticuatro de Octubre del
19 dos mil doce, conforme lo acredita con
20 las copias de su nombramiento y acta
21 que me presenta y que se agrega como
22 documento habilitante al final de esta
23 matriz; la compareciente es de nacio-
24 nalidad ecuatoriana, mayor de edad, con
25 domicilio y residencia en la ciudad de
26 Guayaquil, con la capacidad civil y
27 necesaria para celebrar toda clase de
28 actos o contratos, y a quien de cono-



1 cerla personalmente doy fe; bien ins-
2 truida sobre el objeto y resultados de
3 esta Escritura Pública de *Reforma del*
4 *Estatuto Social*, a la que procede como
5 ya queda indicado, con amplia y entera
6 libertad, para su otorgamiento me pre-
7 senta la minuta que es del tenor siguien-
8 te: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de
9 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
10 incorporar una en la que conste la reforma
11 del estatuto de una compañía anónima, que
12 se otorga al tenor de las siguientes cláu-
13 sulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Com-
14 parece al otorgamiento y suscripción de
15 la presente Escritura pública, la seño-
16 rita **Domenica Faidutti Hidalgo**, por los
17 derechos que representa de la compañía
18 **DUMILESA S.A.**, en su calidad de Presi-
19 dente, según lo acredita con la respectiva
20 nota de su nombramiento inscrito, debida-
21 mente autorizado por la Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas celebrada el
23 veinticuatro de octubre de dos mil doce,
24 y cuya copia certificada se incorpora como
25 parte integrante de este instrumento.

26 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.-**
27 **uno.-** La compañía se constituyó bajo la
28 denominación de **DUMILESA S.A.**, mediante



1 escritura pública celebrada ante el Notario
 2 Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge
 3 Pino Vernaza, el treinta de junio del dos
 4 mil cuatro y fue inscrita en el Registro
 5 Mercantil de este cantón, el siete de julio
 6 de dos mil cuatro; **Dos.dos.-** La Junta Gene-
 7 ral Universal y Extraordinaria de Accionis-
 8 tas de **DUMILESA S.A.**, en la sesión celebrada
 9 el veinticuatro de Octubre de dos mil doce,
 10 resolvió reformar el objeto social de la
 11 compañía particularmente en su Artículo
 12 Segundo del estatuto social. **CLAUSULA TER-**
 13 **CERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
 14 expuestos, la señorita Domenica Faidutti
 15 Hidalgo, por los derechos que representa de
 16 la compañía **DUMILESA S.A.**, debidamente auto-
 17 rizada por la Junta General de Accionistas
 18 antedicha, declara bajo juramento lo siguien-
 19 te: Que se reforma el artículo Segundo del
 20 estatuto social y se lo reemplaza con el
 21 siguiente texto: "**ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO**
 22 **SOCIAL.-** La Compañía puede dedicarse a las
 23 siguientes actividades: a) La producción, -
 24 industrialización, comercialización y distri-
 25 bución al por mayor y menor a nivel
 nacional e internacional de productos
 lácteos, helados y pastelería; b) Actuar
 28 como comisionista, intermediaria,



1 mandataria, consignataria o franquiciadora;
2 c) La producción, importación y exportación
3 de maquinarias relacionadas con heladería y
4 pastelería; d) La importación, exporta-
5 ción, de productos e insumos para la
6 industria alimenticia. Para cumplir con su
7 objeto social la compañía podrá ejecutar
8 cualquier tipo de acto y celebrar cualquier
9 clase de contrato permitido por la ley. La
10 compañía puede formar parte de otras
11 sociedades y establecer sucursales en
12 cualquier cantón del país o ciudad del
13 extranjero". Además declaro que mi represen-
14 tada no es contratista con el Estado ni con
15 ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA**
16 **FINAL:** Queda facultada la Abogada María
17 Verónica Navarrete de Falquez, para que
18 indistintamente con el suscrito represen-
19 tante legal, presenten todos los escritos, y
20 ejecute todos los actos y gestiones ten-
21 dientes al perfeccionamiento del presente
22 contrato. Agregue usted señor Notario las
23 demás cláusulas de rigor que sean necesarias
24 para el perfeccionamiento de la presente
25 escritura pública. (Firmado).- **ABOGADA MARIA**
26 **VERONICA NAVARRETE DE FALQUEZ.**- Regis-
27 tro número seis mil seiscientos setenta
28 y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.-

DUMILESA S.A.

Santiago de Guayaquil, 12 de Marzo de 2010.

Señorita
DOMENICA MARIA FAIDUTTI HIDALGO
Ciudad.-

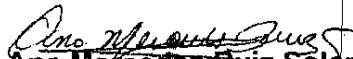
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DUMILESA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**; reemplaza en el cargo al señor Max Galo Vallejo Cruz, quien renunció a su cargo y cuyo nombramiento fue inscrito el 3 marzo de 2005.

Como **PRESIDENTE** de la Compañía **DUMILESA S.A.**, tendrá las atribuciones que le confiere los estatutos y le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

DUMILESA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el 30 de junio de 2004, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 07 de julio de 2004.

Atentamente,


Ana Mercedes Ruiz Solano
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Presidente, para el cual he sido elegida.

Santiago de Guayaquil, 12 de Marzo de 2010.

Domenica Faidutti Hidalgo
Domenica Maria Faidutti Hidalgo



NUMERO DE REPERTORIO: 12.341
FECHA DE REPERTORIO: 18/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Marzo del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DUMILESA S.A.**, a favor de **DOMENICA MARIA FAIDUTTI HIDALGO**, a foja **25.244**, Registro Mercantil número **4.791**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **22.608**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12341



5 11,31

REVISADO POR:

Ch



**REGISTRO
MERCANTIL**

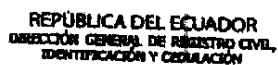
AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: indeterminada Guayaquil.

05 NOV 2012

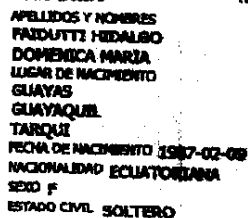


Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091532012-1



FIRMA DEL CECILIANO

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

五、**其他**

APellidos y Nombres del Padre
FAIDUTI NAVARRETE ALDO VENICIO
Apellidos y Nombres de la Madre
HIDALGO DESCALZI MARIA FERNANDA
Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2007-03-19
Fecha de Expiración
2019-03-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0915320121<<<<<<<<<<<<<<<
870209F190319ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FAIDUTTI<HIDALGO<<DOMENICA<MAR



REPUBLICA DEL GUAYMAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM - CONSULTA DEL 19 DE ABRIL DE 1990

141-0005
NUMERC

0815320121
CEDULA

FAIDUTTI HIDALGO DOMENICA MARIA

BUENAS
NOCHES
LA PUNTA LA BATALLA
MARTIN

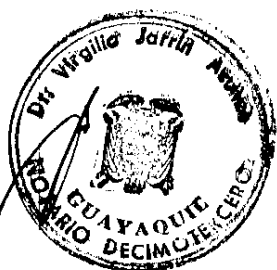
ENCLOSURE
12/2/74

Acoustic Emission

De conformidad con el numeral 5.º del Artículo 13 de la ley Notarial, ratificada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1942, publicada en el Registro Oficial No. 564 de 12 de abril de 1953, 1971 y 1973. Que la notaría precedente, que constó de folios, exacta al documento original que se Se exhibe - Cuantía indeterminada - de

05 MAY 2012

1. Вопрос А. Антонов
2. Вопрос Б. Бородин
3. Вопрос В. Власов



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DUMILESA S. A., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS

En Santiago de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil doce, a las quince horas, en el local social ubicado en Mapasingue Oeste, Av. Segunda 202 y calle Primera, se reúnen los accionistas de la compañía DUMILESA S.A., a saber: 1.- DOMENICA MARIA FAIDUTTI HIDALGO, por sus propios derechos, propietaria de setecientos noventa y nueve acciones nominativas y ordinarias, de un dólar cada una; y, 2.- VALERIA MARIA FAIDUTTI HIDALGO, por sus propios derechos, propietaria de una acción nominativa y ordinaria, de un dólar.

En la presente sesión de Junta General de Accionistas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00) dividido en ochocientas acciones, de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.

Preside la sesión, la señorita Domenica Faidutti Hidalgo y actúa como Secretaria Ad-hoc, la señorita Ivonne Osorio Wong. Por Secretaría se procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidente, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las quince horas.

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías, y también por unanimidad aceptan tratar el punto único del orden del día:

Punto único: Conocer y resolver sobre las reformas al estatuto social.

Instalada la sesión, se dispone el tratamiento del único punto del orden del día. Para lo cual, toma la palabra la accionista Valeria María Faidutti Hidalgo, quien expresa que la compañía debe reducir su objeto social para adecuarlo a las actividades a las que la compañía se dedica; por ello propone reformar el estatuto, de manera puntual en su Artículo Segundo del Objeto Social. Luego de la lectura del texto propuesto para reformar el estatuto social; y luego de deliberar, los accionistas resuelven en forma unánime:

1.- Aprobar la reforma al artículo segundo del estatuto social con el siguiente texto:
"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía puede dedicarse a las siguientes actividades: a) La producción, industrialización, comercialización y distribución al por mayor y menor a nivel nacional e internacional de productos lácteos, helados y pastelería; b) Actuar como accionista, intermediaria, mandataria, consignataria o franquiciadora; c) La producción, importación y exportación de maquinarias relacionadas con heladería y pastelería; d) La importación, exportación, de productos e



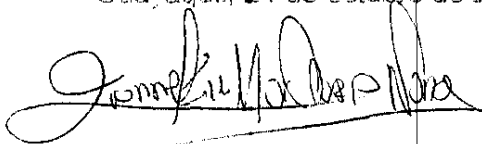
insumos para la industria alimenticia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero".

De igual manera, se toma la siguiente resolución unánime: 3.- Autorizar a la Presidente de la compañía, para que otorgue, en cualquier época y lugar de la República, la respectiva escritura pública de reforma de estatuto social, según lo resuelto por esta Junta, de manera que no será necesario en el futuro, el conocimiento, ratificación o consentimiento de este órgano para formalizar las resoluciones acordadas.

De conformidad con la reglamentación respectiva, se deja constancia que se agrega al expediente copia certificada de la presente acta y listado de accionistas existentes. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede una hora de receso para la elaboración de la presente acta. Luego del antedicho receso, se reinstala la sesión con los mismos accionistas que aparecen en el encabezado de la presente acta, la que es hecha conocer y se aprueba por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas de la misma fecha, para lo cual firman para constancia de lo anterior.- f) Doménica María Faidutti Hidalgo, accionista - Presidente; f) Valeria María Faidutti Hidalgo, accionista; f) Ivonne Osorio Wong, Secretaria Ad-Hoc.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el Libro de Actas de Juntas General de Accionistas, de la compañía DUMILESA S.A., a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 24 de octubre de 2012.

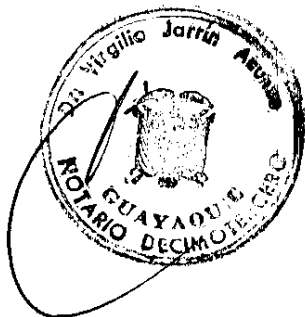


Ivonne Osorio Wong
Secretaria Ad-hoc de la Junta

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 13 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Suplen. número 2146, de Marzo 21 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 154 del 12 de abril de 1978, QUITO: Que el acta que antecede, que consta de folios, existe al documento original que la misma se me exhibió. Cautas: Indeterminada en Guayaquil, 05 NOV 2012



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Público Tercero
Guayaquil





...le hace bien el país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0352055064001
RAZON SOCIAL: DUMILESA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DORSETTO M. CANAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALLEJO CRUZ M. A. GARCIA
CONTACTOS: GUERRA ALVARO OLIVERA EUGENIA

FECHA UNICO CONTRIBUYENTE: 07/07/2004 **FECHA CONSTITUCION:** 07/07/2004
FECHA INSCRIPCION: 23/07/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE Bienes

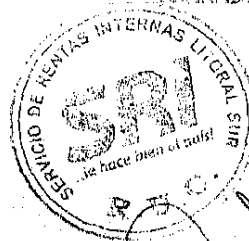
DOMICILIO Y RESIDENCIA

Domicilio: GUAYAS Centro GUAYAS, Petronio TAPOLI Casado de MARAGNOL, OESTE Calle: AV. SEGUNDA
Número: 202 Intersección: PARRAL Casado de VERA CALLE: IGLESIA, UNICO Referencia de: JUAN A. CLAROS Y MEDIN
DEL RUC: GUAYAS, Teléfono: 04381483 Fax: 04380300 E-mail: administracion@serbio.org.ec
DOMICILIO RESIDENCIAL:

DECLARACIONES OBLIGATORIAS

- DECLARACION DE DEPENDENCIA
- APORTE TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01/01/01 009 **ABIERTOS:** 8
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1



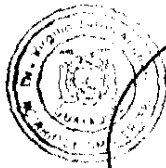
[Signature]
Firma del Contribuyente

[Signature]
Juan José Armas Moreira
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
REGIONAL LITORAL SUR
AGENCIA DE RENTAS INTERNAS
Fecha y hora: 20/06/2012 11:43:07

Lugar de emisión: GUAYAS, 20 DE AGOSTO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 12 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 11 de 1978, inscrita en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DUYTE, que la fotocopia precedente,
que consta de folios, exacta al
documento original que se me exhibió. Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil.

05 NOV 2012



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Público Tercero
Guayaquil

C



Notaria 13^{ta}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo

(HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Quedan agregados a
mi Registro el nombramiento del Representante
Legal de la compañía interviniente.- La otor-
gante me presentó sus respectivos documentos
de identificación personal.- Leída que le fue
la presente escritura, de principio a fin y en
alta voz por mí el Notario, a la interviniente,
ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes,
se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y
conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

p) Cia. DUMILESA S.A.

RUC. # 0992359064001

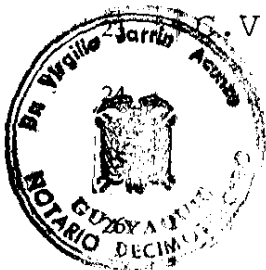
Domenica Faidutti Hidalgo

f) Srta. DOMENICA FAIDUTTI HIDALGO

PRESIDENTE

C.C. # 0915320121

C.V. # 141-0005



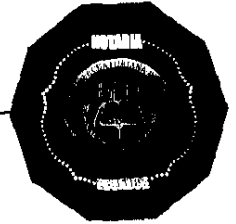
Virgilio Jarrin Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

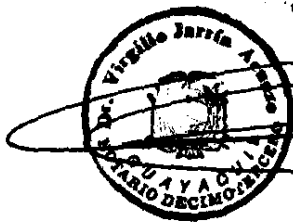
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: En mi calidad de Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Encargado de la Notaría Decimotercera del cantón Guayaquil, DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal a), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0007024 de fecha 15 de Noviembre del 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 5 de Noviembre del 2012.- Guayaquil, 16 de Noviembre del 2012.



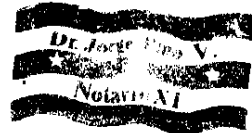
Dr. Javier Gonzaga Tama
Dr. Javier Gonzaga Tama
Notario Interino Decimo Cuarto del Canton Guayaquil
encargado de la Notaria Decimotercera de Guayaquil



DR. JORGE PINO VERNAZA

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N°SC.IJ.DJC.G.12.0007024, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 15 de Noviembre del 2012, se tomó nota de la Aprobación de la **Reforma del Estatuto Social** de la Compañía **DUMILESA S.A.**, al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, autorizada por el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Undécimo, el 30 de Junio del 2004.- Guayaquil, 21 de Noviembre del 2012.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:62.485
FECHA DE REPERTORIO:21/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:16:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0007024, dictada el 15 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **DUMILESA S.A.**, de fojas 135.997 a 136.012, Registro Mercantil número 21.294. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

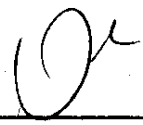
ORDEN: 62485



Guayaquil, 23 de noviembre de 2012

\$22.50

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 410671

IMP. IOM. 00